

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 470

La Plata, 2 de Septiembre de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LUJÁN -DASMI- (CÓDIGO 252): S/ Levantamiento de la suspensión de servicios.

Se comunica a las Entidades Primarias que atento a que la Obra Social detallada ha cancelado la deuda que mantenía con FEMEBA, se levanta la suspensión de la cuenta corriente publicada en Nota Múltiple n° 451/24.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

